

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INCIDENTE DE DESACATO  
Rad. No. 2018-00375

Valledupar, primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Póngase en conocimiento a la NUEVA EPS, los documentos aportados por la accionante, del requerimiento ordenado en auto del 18 de julio de 2019, donde comunica a la entidad accionada de los procedimientos médico-quirúrgicos ordenados en providencia del 18 de octubre de 2018.

Lo anterior, por cuanto la NUEVA EPS manifestó que no se evidencia autorización de los procedimientos requeridos y por ende debía ser puesto en conocimiento por parte de la accionante, para su eventual trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC  
OFICIO No 1545

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. 126 de fecha 05-08-19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario